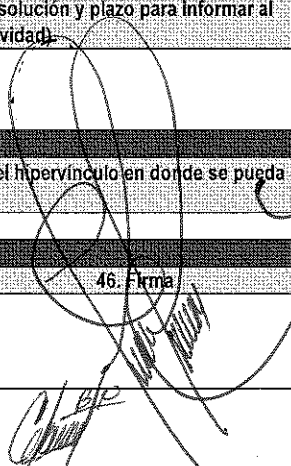



Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Registro de nacimiento			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Registro Civil			
3. Descripción del trámite o servicio			
Proporcionar a través de la inscripción de un registro oficial de nacimiento, documento legal en el que se mencione su nombre, sexo, origen, nacionalidad, filiación, con lo que las personas obtienen su identidad, y que le permitirá disfrutar de los beneficios, derechos y deberes de ser mexicano.			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Cuando la persona no ha sido registrada, toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene		7. Vigencia
Servicio	Registro de nacimiento.		Indefinida
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Personas que no tienen acta de nacimiento	Estado civil de las personas	Público	Es un documento público probatorio, que hace constar de manera fehaciente el nacimiento, la nacionalidad y la filiación de una persona ante la
Requisitos de entrada			
12. Requisitos	13. Descripción		14. Presentación
1.- Certificado de nacimiento	Autorizado por la Secretaría de Salud		Original
2.- Acta de nacimiento	De los padres (actualizadas)		Original y copia
3.- Identificación oficial	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), de los padres (Vigentes)		Original y copia
4.- Identificación oficial	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), de dos testigos (vigentes)		Original y copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
Requisitos	Descripción		Presentación
Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)			
1.- Constancia de identidad	Si los padres son menores de edad		Original y copia
16. Observaciones generales			
Si uno o ambos padres son extranjeros, deberán identificarse con pasaporte vigente y acreditar su legal estancia en el país con su documentación migratoria.			
17. Modalidad del trámite o servicio		18. ¿Se requiere formato o escrito libre?	
Presencial		No	
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
No aplica			
20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?			
No			
21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?			
No aplica			
22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
No aplica			
Costo			
23. Concepto		24. Monto	
Por el registro de nacimiento, incluye forma oficial valorada		\$0.00	
Método de pago lugares de pago			
25. Método de pago			
No aplica			
26. Lugares donde se debe efectuar el pago		27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago	
No aplica		No aplica	
28. Otros métodos de pago		29. Datos del método de pago	
No aplica		No aplica	
30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))			
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Artículo 28 fracción I Inciso A de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.			
Plazo para la conclusión del trámite o servicio			
31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio			

4 días		
32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?		
Entregar los requisitos completos		
33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?		
En el momento		
34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?		
De manera presencial		
35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio		
Indefinido		
36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)		
No aplica		
Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio		
37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio		
Dirección de Registro Civil.		
38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)		
Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla CP 74000.		
39. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio	40. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio	41. Horario de atención
No aplica	(248) 109 53 04	De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.
Fundamento jurídico del trámite o servicio		
42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)		
Artículo 4 párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863 y 864 del Código Civil del Estado de Puebla. Artículo 28 fracción I inciso A de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.		
Información adicional		
43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar		
No aplica		
Datos de quien valida la información:		
44. Nombre	45. Puesto	46. Firma
José Guillermo Antonio Saldaña Domínguez	Director de Registro Civil	
Blanca Janet García Pérez	Jefa de Registro Civil	
47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios		
Nombre del área para interponer quejas o denuncias		Ubicación del área para interponer quejas o denuncias
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)		Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000
Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica		
https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4gTm7		
Correo electrónico	Teléfono de atención	Horario de atención
gueladenciadadana@gmail.com	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal		
Número de registro de trámite o servicio		
CTS-SA-035-2023		
49. Pasos para realizar el trámite		
Presencial:		
Paso 1: El interesado consulta la información del trámite en la página web del Ayuntamiento http://sanmartintexmelucan.gob.mx/mejoraregulatoria o personalmente en la Dirección de Registro Civil.		
Paso 2: El interesado acude a Registro Civil, presenta al registrado, a sus testigos y entrega documentación.		
Paso 3: Jefa de Registro Civil recibe documentación, la revisa, turna los documentos solicitando la captura.		
Paso 4: Asistente Administrativa captura los datos en el programa Sistema de Información del Estado Civil (SIEC), imprime el formato, recaba huella del pulgar derecho del registrado, firma de los padres y testigos. Turna formato a Jefe de Registro Civil		
Paso 5: Jefe de registro Civil recibe formato de registro de nacimiento firma y turna al Director de Registro Civil.		
Paso 6: Director de Registro Civil recibe el formato de registro de nacimiento, sella y turna a asistente de Registro Civil.		
Paso 7: Asistente Administrativa recibe formato de registro de nacimiento, entrega un original a interesado(s) y resguarda los otros tantos del formato, así como, los documentos que conforman el apéndice.		
En línea		
No aplica		
De manera telefónica		

No aplica

FO-CM-05-1-1222